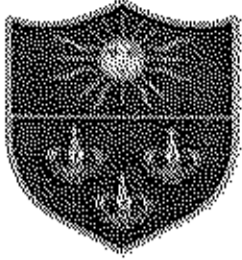


|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br>Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 1 de 23   |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b> 016<br>( 18 FEB 2026 )                | CÓDIGO: DE.FO.012 |

**SESIÓN ORDINARIA.**

**FEBRERO 18 DEL 2.026.**

**HORA:** 09:00 HORAS.  
**LUGAR:** RECINTO DEL CONCEJO MUNICIPAL.  
**ASISTENTES:** Honorables Concejales (SE ADJUNTÓ LA LISTA).

**ORDEN DEL DÍA.**

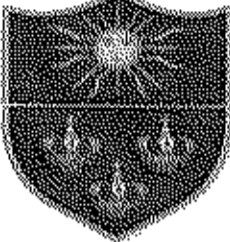
1. Himno a la ciudad de Cartago Valle.
2. Llamado a lista y verificación del quórum.
3. Lectura y aprobación del orden del día.
4. Discusión y aprobación del Acta N° 013 de febrero 13 del 2026.
5. Intervención del invitado DOCTOR PABLO ANDRES DUQUE GOMEZ, Gerente General EMCADE.
6. Lectura de comunicaciones.
7. Propositiones
8. Asuntos varios.

**DESARROLLO:**

1. Se llevó a cabo el acto protocolario con el himno a la ciudad de Cartago Valle del Cauca.

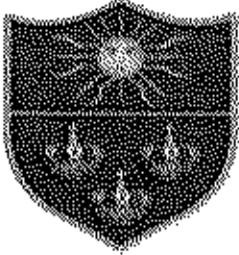
2. El Secretario realizó el llamado a lista y dejó constancia de que no se encontraba presente la mayoría de los cabildantes, razón por la cual no se configuró el quórum decisorio. No obstante, informó que sí existía quórum deliberatorio para continuar con la sesión.

No obstante, el señor Presidente concedió el uso de la palabra al invitado para que continuara con su intervención.

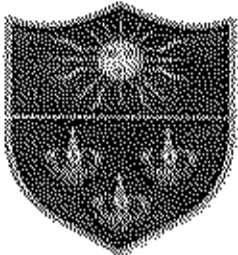
|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 2 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b> 016<br><b>( 18 FEB 2026 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024   |

Intervención del invitado DOCTOR PABLO ANDRES DUQUE GOMEZ, Gerente General EMCADE, quien saludó a los Honorables Concejales y agradeció la invitación extendida por la Presidencia. En primer lugar, ofreció excusas a la Corporación por su inasistencia en la sesión anterior, precisando que había informado oportunamente a la Presidencia sobre un inconveniente que le impedía asistir. Señaló que, adicionalmente, la entidad se encontraba atendiendo auditorías por parte de la Contraloría en varios municipios donde EMCADE ejecuta obras, lo que demandaba la entrega constante de información. Indicó que la entidad no solo ejecuta proyectos en el municipio de Cartago, sino que actualmente tiene presencia en aproximadamente 27 o 28 municipios, varios de los cuales se encontraban igualmente en proceso de auditoría. Manifestó que la presentación preparada para la sesión incluía únicamente los contratos interadministrativos suscritos con la Alcaldía de Cartago, por considerarlos de mayor relevancia para la Corporación. Informó que, durante la vigencia 2025, EMCADE celebró con la Administración Municipal diez (10) contratos interadministrativos, con un valor inicial total de \$5.361 millones, algunos de los cuales tuvieron adiciones presupuestales, alcanzando un valor total aproximado de \$5.878.994.000. Dentro de las obras ejecutadas en dicha vigencia mencionó la gerencia de recursos para el mejoramiento de la malla vial, la instalación de carpeta asfáltica, reparación de losas de pavimento rígido, bacheo y parcheo en asfalto, entre otras intervenciones. Indicó que haría especial énfasis en el contrato relacionado con la gerencia de recursos para el mejoramiento de la malla vial, en atención a inquietudes previamente planteadas por algunos Concejales, particularmente frente al alcance contractual, estado de ejecución y acciones proyectadas, incluyendo el caso puntual de la calle 65 en el corregimiento de Zaragoza. En relación con la vigencia 2026, informó que en el mes de enero se firmaron tres (3) contratos, entre ellos: la gerencia de recursos para la rehabilitación de sectores de la malla vial; la ejecución de obras necesarias para la construcción de la plaza de mercado del municipio; y un proyecto financiado con recursos del Sistema General de Regalías, orientado al mejoramiento de vías urbanas del municipio de Cartago, identificado con código BPIN. Preciso que estos proyectos se encontraban en etapa de estructuración para la contratación y adjudicación de ejecutores, razón por la cual aún no se contaba con fecha de adjudicación.

2. El Secretario General llamó a lista e informó la presencia de la mayoría de los cabildantes, constituyéndose el quórum requerido para sesionar.
3. Se puso a consideración el orden del día e inmediatamente se aprobó.
4. Se puso a consideración la aprobación del Acta N° 013 de febrero 13 del 2026: e inmediatamente se aprobó.

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 3 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b> 016<br><b>( 10 FEB 2025 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024   |

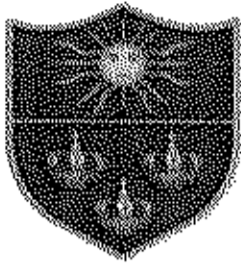
5. Reanudada la intervención del invitado DOCTOR PABLO ANDRES DUQUE GOMEZ, Gerente General EMCADE, seguidamente expuso la situación financiera de EMCADE para la vigencia 2025. Señaló que al cierre del periodo las cuentas bancarias registraron un saldo de \$14.580.036.000; las reservas de apropiación y compromisos pendientes ascendieron a \$11.324 millones; las cuentas por pagar sumaron \$5.502.666.000; y las deducciones por concepto de estampillas, DIAN e impuestos pendientes de pago alcanzaron \$2.107 millones. Indicó que, una vez descontadas las obligaciones, se produjo un superávit de recursos propios de funcionamiento por valor de \$67.239.000. No obstante, explicó que se registró un déficit fiscal en los compromisos de obras en ejecución por valor aproximado de \$4.421 millones, generado por el no giro oportuno de recursos de algunos contratos interadministrativos por parte de las entidades territoriales. Aclaró que dicho déficit se encontraba debidamente soportado en los contratos y no constituía una irregularidad fiscal, ya que correspondía a recursos comprometidos cuyo desembolso dependía del avance de obra. En cuanto a la ejecución de ingresos, informó que se recaudó el 80,48% de los ingresos propios proyectados para funcionamiento; el 84,20% de los ingresos destinados a la ejecución de obras derivadas de contratos interadministrativos; el 50,82% de los ingresos de capital proyectados (intereses y rendimientos financieros); y un total del 83,93% del recaudo general proyectado. Respecto a la ejecución de gastos, señaló que se ejecutó el 61,90% de los gastos de funcionamiento proyectados y el 93,15% de los gastos de inversión correspondientes a proyectos de obra. En términos generales, la ejecución final de gastos de funcionamiento e inversión alcanzó el 91,74% de lo proyectado para la vigencia. Indicó además que, durante 2025, la designación como ejecutor por parte de diferentes municipios ascendió a \$25.297 millones, correspondientes exclusivamente a recursos del Sistema General de Regalías. En relación con los entes de control, informó que se rindieron todos los informes requeridos ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. El informe de auditoría financiera de gestión y resultados para la vigencia 2024 concluyó que el macro proceso presupuestal y de resultados obtuvo una calificación de ineficiencia del 75% en el componente de ejecución de ingresos y gastos (con salvedades), mientras que el macro proceso de gestión financiera obtuvo una calificación de eficacia del 100%, con opinión sin salvedades. En consecuencia, se feneció la cuenta de la vigencia fiscal 2024. Preciso que quedaron dos observaciones de tipo administrativo, incluidas en el respectivo plan de mejoramiento y bajo seguimiento del ente de control, así como una observación administrativa en el informe de cierre fiscal de la misma vigencia. Finalmente, manifestó que con la información presentada se evidenciaba la forma en que EMCADE venía administrando los recursos y ejecutando las obras tanto en el municipio de Cartago como en los demás municipios con los cuales mantiene contratos interadministrativos, agradeciendo el espacio concedido por la Corporación.

|   |   |  |
|---|---|--|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 4 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012             |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b><br><b>( 16 FEB 2020 )</b>                    | <b>016</b><br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

*Seguidamente el Presidente de la corporación indicó la disposición cómo se escribieron los honorables concejales otorgó la palabra, en el siguiente orden;*

Se le concedió la palabra al H C DIEGO EFREN CANDELA VILLEGAS, quien saludó a los Concejales, a los Secretarios de Despacho, a los medios de comunicación presentes y a los representantes de EMCADE. Manifestó que, con el debido respeto, la presentación realizada por la entidad no respondía a las expectativas ni a los intereses de la Corporación. Indicó que, en su calidad de Concejal, y considerando que era un sentir compartido por varios de sus compañeros, resultaba prioritario conocer el estado actual de los contratos y obras ejecutadas en el municipio de Cartago. Señaló que le interesaba particularmente información detallada sobre el avance del contrato de la plaza de mercado, el contrato correspondiente al Boulevard del Samán, la situación de la obra en el corregimiento de Zaragoza la cual, según expresó en intervención anterior, consideraba una falta de respeto con dicha comunidad y sus habitantes, así como el estado de las obras en la Institución Educativa Normal Superior. Agregó que, si bien entendía que EMCADE ejecuta contratos en otros municipios, lo que le interesaba a la Corporación en ese momento era conocer con precisión el estado de los contratos y obras que se desarrollan en la ciudad. Finalmente, agradeció el uso de la palabra.

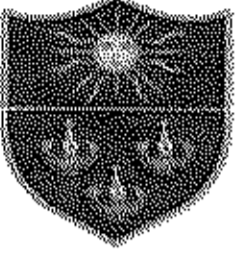
Se le concedió la palabra H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien saludó a los asistentes y manifestó que tenía expectativas muy altas frente a la visita de EMCADE, especialmente luego de que la primera citación hubiera sido aplazada. Indicó que esperaba una exposición clara y concreta sobre todas las obras que se vienen ejecutando en la ciudad, incluyendo su porcentaje de ejecución y el presupuesto invertido en cada una. Expresó su inconformidad con la presentación realizada por el Gerente, calificándola como insuficiente y carente de profundidad, señalando que no contenía información detallada ni respondía a los interrogantes de la Corporación. Manifestó que, dada la magnitud de las obras ejecutadas por la entidad, la exposición debió tener una duración considerablemente mayor y abarcar con mayor rigor los aspectos técnicos y financieros. Reiteró que existían múltiples inquietudes relacionadas con el estado de las obras en el municipio, sus porcentajes de ejecución y los costos asociados, más aún cuando previamente se había contado con la presencia de la Secretaría de Infraestructura, lo que, a su juicio, evidenciaba una estructura de supervisión que debía demostrar eficiencia en la ejecución de los recursos. Asimismo, señaló que, aunque el Gerente indicó que no se referiría a la ejecución de obras en otros municipios, consideraba relevante conocer dicha información, teniendo en cuenta que el municipio de Cartago es propietario del 100% de la entidad. En ese sentido, solicitó claridad sobre el porcentaje de participación del municipio en EMCADE y, al confirmarse que corresponde al 100%, manifestó la necesidad de conocer cuánto está generando la empresa por concepto

|   |   |   |
|---|---|---|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 5 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012      |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b> 016<br><b>( 18 FEB 2026 )</b>                | <b>FECHA DE APROBACIÓN:</b><br>21/05/2024 |

de ejecución de obras en otros municipios, cuál es el margen de utilidad y qué se está haciendo con dichas utilidades. Indicó que, si la empresa ejecutó aproximadamente \$25.000 millones en obras en municipios aledaños, resultaba pertinente conocer el rendimiento económico de dicha gestión y el destino de las utilidades, especialmente en un municipio que presenta múltiples necesidades. Señaló que históricamente no se ha debatido con suficiencia qué tan eficiente y conveniente resulta para Cartago contar con una empresa industrial y comercial del Estado frente a la contratación con empresas privadas, cuyo propósito debe ser la optimización de costos y el aumento de la eficiencia. Cuestionó igualmente el manejo de vigencias futuras y la concentración de la ejecución de obras de infraestructura en la entidad, solicitando información sobre la estructura administrativa de EMCADE, el número de profesionales vinculados y el costo del personal. Finalmente, expresó que la falta de claridad en estos aspectos genera desconfianza en la ciudadanía, especialmente en un contexto crítico en materia de servicios públicos y articulación con empresas industriales, comerciales y descentralizadas. Reiteró la importancia del control político sobre este tipo de entidades y la necesidad de que se informe con precisión qué se está haciendo con las utilidades de EMCADE, en consideración a que su propiedad corresponde en su totalidad al municipio de Cartago.

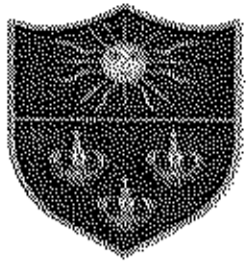
Seguidamente el Presidente anunció la presencia de la H C SANDRA VIVIANA ALZATE ROMERO y la H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA.

Continuó en el uso de la palabra el H C ÓSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCÓN, quien manifestó que, siendo el municipio de Cartago propietario del 100% de EMCADE, lo mínimo que se esperaba era que la entidad generara utilidades significativas en beneficio de la ciudad y que se informara con claridad el destino de las mismas. Señaló que sería positivo que, en el futuro, se ejecutaran intervenciones en malla vial o en reparcho financiadas con utilidades generadas por la entidad en otros municipios, de manera que la ciudadanía pudiera evidenciar un beneficio directo para Cartago. No obstante, cuestionó con qué personal y capacidad operativa se estarían ejecutando obras fuera del municipio, cuando en la ciudad persisten múltiples necesidades. Indicó que este tipo de situaciones le generaban preocupación, pues al intentar ejercer control político se encontraban con falta de información. Manifestó que se retiraba de la sesión sin conocer con precisión cuáles eran las obras ejecutadas por EMCADE en Cartago, los valores de cada una, el estado de las vigencias futuras ni el avance de los proyectos que han generado inconformidad en la comunidad. Reiteró que la presentación dejó más preguntas que respuestas y que esperaba una exposición que despejara, al menos, la mayoría de las dudas de la Corporación y de la ciudadanía.

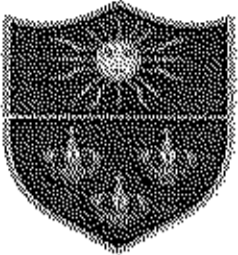
|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 6 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO 018</b><br><b>( 18 FEB 2025 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024   |

Acto seguido, el Señor Presidente anunció que debía retirarse para asistir a una reunión programada con el señor Alcalde, el Gerente de Empresas Municipales y el Gerente de Clean Atmosphere, por lo cual dejó la dirección de la sesión en cabeza del Primer Vicepresidente, H c ÓSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCÓN.

Se le concedió la palabra a la H c YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, saludó a todos los asistentes; a continuación, expuso que quedó sorprendida con el informe presentado por el Gerente de EMCADE, precisando que sus observaciones se realizaban en ejercicio de su función de control político y no obedecían a consideraciones personales. Indicó que la exposición no correspondía a un informe de gestión enfocado en el municipio de Cartago, sino a un reporte operativo general de la entidad en distintos municipios, cuando lo que le interesaba a la Corporación era conocer con detalle la gestión adelantada en la ciudad. Señaló que, pese a que en una sesión anterior la entidad no se presentó argumentando que prepararía un informe detallado para resolver las inquietudes planteadas por los concejales, en la exposición realizada no se abordaron los temas previamente señalados. Manifestó que no compartía la postura de indicar que las respuestas podrían entregarse en otra oportunidad, dado que las preguntas ya habían sido formuladas con antelación. En primer lugar, se refirió al proyecto de la plaza de mercado, expresando su preocupación sobre el alcance del contrato suscrito con EMCADE. Solicitó claridad sobre si la entidad actuaría únicamente como gerente de recursos o como constructora directa de la obra, o si subcontrataría a otra empresa con la capacidad técnica y jurídica para su ejecución. Requirió información detallada sobre la planta de personal de la entidad, especificando el número de ingenieros civiles, arquitectos, profesionales especializados en infraestructura de centros de acopio, obreros vinculados, así como la maquinaria y activos disponibles (volquetas, retroexcavadoras u otra maquinaria amarilla). Asimismo, solicitó la presentación de los estudios, diseños, planos arquitectónicos, renders y términos de ejecución del proyecto, así como información sobre el estado actual del contrato y la interventoría correspondiente. Posteriormente, se refirió a la intervención realizada en el sector de Zaragoza, específicamente en la carrera 65 entre calles 11 y 12. Indicó que la socialización de la obra fue realizada por un concejal y no directamente por la entidad ejecutora, lo cual consideró inadecuado. Señaló que, según lo evidenciado, la vía no fue pavimentada como se anunció, sino intervenida con material fresado reciclado que, presuntamente, no recibió el tratamiento técnico adecuado, encontrándose actualmente deteriorada. Agregó que la Secretaría de Infraestructura habría reconocido que la obra no cumplió las condiciones técnicas requeridas. Solicitó información detallada sobre el valor del contrato, si hacía parte de un contrato macro y cuáles fueron los sectores intervenidos, con sus respectivos valores y porcentajes de ejecución. También solicitó información sobre un contrato cercano a mil millones de pesos para reparación de malla vial, requiriendo conocer

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 7 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO 016</b><br><b>( 18 FEB 2026 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024   |

los barrios, direcciones exactas, cronograma y valores específicos de intervención. Posteriormente, abordó la situación del lote que en su momento fue donado a INCAVI para la construcción de viviendas de interés social y que, tras la transformación en EMCADE, no habría sido devuelto al municipio ni utilizado para el fin inicialmente previsto, en ese orden de ideas solicitó claridad sobre el estado jurídico de dicho lote. Después, se refirió al proyecto de vivienda Coralín, señalando presuntas deficiencias en la calidad de los materiales utilizados y retrasos en la entrega y escrituración de las viviendas, lo que habría generado incrementos en el valor final por concepto de IPC, afectando económicamente a los beneficiarios. Indicó que algunos adjudicatarios continúan pagando arriendo y créditos adicionales, y que no han recibido respuestas satisfactorias por parte de la entidad. Solicitó información sobre el valor total de las viviendas, los recursos recibidos por concepto de subsidios y las soluciones previstas para los afectados. Concluyó reiterando su preocupación frente a la capacidad técnica de la entidad para ejecutar la plaza de mercado y solicitó información sobre la interventoría, estudios y diseños correspondientes. Declaró que resultaba fundamental conocer si ya se había contratado la interventoría del proyecto de la plaza de mercado, solicitando claridad al respecto. De igual manera, requirió información detallada sobre la obra del Boulevard de la Quinta, preguntando si fue ejecutada directamente por EMCADE, cuál era su estado actual y bajo qué criterios de planificación se desarrolló. Indicó que había escuchado quejas de algunos habitantes del sector, quienes manifestaban haber quedado prácticamente sin vías de acceso como consecuencia de la intervención. Por lo anterior, solicitó se presentara el plan de ejecución y el informe correspondiente. Asimismo, solicitó información sobre la ejecución de la obra en el Colegio Técnico Ciudad Cartago, señalando que, según tenía entendido, dicha obra no había sido entregada, por lo que pidió un informe detallado sobre su estado actual. Rápidamente solicitó que se conformara una **comisión accidental con el fin de realizar seguimiento y control a la ejecución presupuestal de EMCADE en el municipio de Cartago**, la cual, según expresó, reviste especial gravedad. Indicó que dicha comisión debería adelantar el respectivo seguimiento y, de ser necesario, poner en conocimiento de los entes de control las situaciones que se evidencien. Solicitó ser incluida en la comisión y, de ser posible, designada como coordinadora, invitando a la mayoría de los Concejales a integrarla. Manifestó su preocupación frente a la falta de claridad en el informe presentado, señalando que este no fue remitido con la anticipación acostumbrada, pese a que en reiteradas ocasiones se ha solicitado que los informes de gestión sean enviados con mínimo dos o tres días de antelación para permitir su estudio responsable y detallado por parte de la Corporación. Indicó que, en lo personal, no recibió el informe previo a la sesión y que únicamente conoció su contenido durante la exposición, por lo cual solicitó al Secretario informar si este fue remitido oportunamente. Finalmente, hizo un llamado a la comunidad y reiteró la necesidad de que se entregue información

|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 8 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b><br><b>( 8 FEB 2025 )</b>                     | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024   |

detallada sobre las obras y vías que serán intervenidas con el contrato recientemente asignado por el municipio para el mejoramiento de la malla vial.

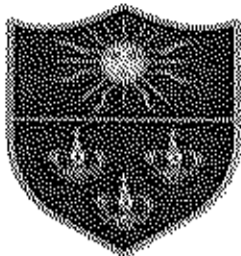
Se le concedió la palabra al H.C. JESUS ELIAS SERNA DELGADO, quien saludó a los presentes, después manifestó que, al igual que sus compañeros, esperaba una presentación más nutrida que permitiera conocer con mayor claridad el avance operativo y administrativo de EMCADE. Asimismo, expresó su interés en integrar la comisión accidental en caso de que esta fuera conformada. Agradeció la palabra.

Acto seguido, la Presidencia concedió nuevamente el uso de la palabra al Gerente de EMCADE, con el fin de que respondiera las inquietudes formuladas por los Cabildantes.

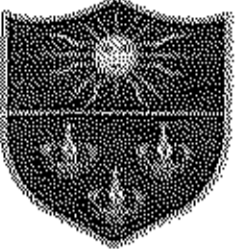
Se le concedió la palabra al DOCTOR PABLO ANDRES DUQUE GOMEZ, Gerente General EMCADE. Manifestó que, conforme a la citación realizada, el objeto de la invitación era presentar un informe general sobre el funcionamiento de la entidad, su ejecución y los planes y proyectos a corto y mediano plazo. Señaló que, en el documento de la invitación, no se especificaba la obligación de presentar un informe detallado con porcentajes específicos de ejecución de cada obra, aunque indicó que dicha información podía ser suministrada posteriormente.

Luego el Primer Vicepresidente dio lectura al contenido de la invitación enviada por la Mesa Directiva, en la cual se solicitaba conocer un informe sobre el funcionamiento de la entidad, adjuntando informe de ejecución, así como planes y proyectos a corto y mediano plazo, el cual debía ser radicado previamente en la Secretaría de la Corporación y remitido al correo para conocimiento de los Concejales.

Retomando la palabra, el Gerente PABLO ANDRES DUQUE GOMEZ indicó que dentro de la presentación se incluyó el estado financiero de la entidad, los contratos interadministrativos vigencias 2025 y 2026 con el municipio de Cartago, así como los resultados de la auditoría del año anterior. Respecto al proyecto del Colegio Técnico Ciudad Cartago, informó que la obra se encontraba suspendida desde el año anterior debido a inconvenientes técnicos y presupuestales, requiriendo una adición presupuestal para su culminación y puesta en funcionamiento. Indicó que el avance físico de la obra era del 83%. En relación con el Boulevard de la Calle Quinta, manifestó que la obra se encontraba ejecutada en un 100%, aunque fue recibida con observaciones técnicas relacionadas principalmente con acabados, las cuales estaban siendo subsanadas por el contratista. Señaló que durante su ejecución se presentaron inconformidades por parte de la comunidad, así como acciones de tutela, las cuales fueron resueltas técnicamente. Explicó que, debido a

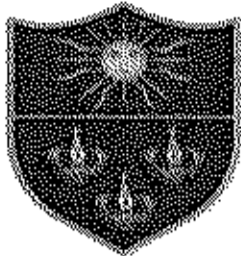
|   |   |                                      |
|---|---|--------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 9 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b> 016<br><b>( 18 FEB 2026 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024   |

condiciones topográficas y a la normatividad técnica vigente, no era posible construir escaleras individuales para cada vivienda, por no cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 107 y demás normas de urbanismo. Preciso que EMCADE es una empresa industrial y comercial del Estado, 100% propiedad del municipio de Cartago, cuya función no es ejecutar directamente las obras ni contar con maquinaria u obreros propios, sino gerenciar recursos públicos mediante la contratación de personas naturales o jurídicas idóneas para la ejecución de los proyectos. En cuanto a la supervisión, aclaró que la Secretaría de Infraestructura ejerce supervisión sobre el contrato interadministrativo suscrito con EMCADE, mientras que la entidad designa supervisores para los contratos derivados de obra e interventoría. Frente a los recursos ejecutados en otros municipios, indicó que los valores mencionados correspondían únicamente a recursos de regalías y que la contratación anual supera dicha cifra. Señaló que EMCADE percibe honorarios por gerencia de recursos entre el 3% y el 5,5% del valor de los contratos, recursos que son destinados al sostenimiento y funcionamiento de la empresa. En relación con el contrato de mejoramiento de malla vial Contrato Interadministrativo No. 1255 de 2005 informó que su objeto fue la gerencia de recursos para la instalación de carpeta asfáltica, reparación de losas de pavimento rígido, bacheo y parcheo en el municipio de Cartago, el cual ya se encontraba terminado. Indicó que contó con contratos derivados para ejecución e interventoría, especificando sus valores. Detalló las intervenciones realizadas en distintos sectores, entre ellos la carrera 11 entre calles 14 y 16, la carrera sexta entre calles primera y segunda, el barrio Quirama, la carrera séptima, la avenida Santana, el sector del Idema y la carrera 65 en el corregimiento de Zaragoza, incluyendo los porcentajes de participación de cada intervención dentro del valor total del contrato. Respecto a la intervención en la carrera 65 de Zaragoza, indicó que se realizó conformación de la vía, mejoramiento de subrasante, rellenos con material granular y aplicación de fresado, señalando que el procedimiento técnico fue ejecutado conforme a supervisión y especificaciones técnicas, manifestando su preocupación frente a afirmaciones sobre presuntas irregularidades en su ejecución. Continuando con su intervención manifestó que, en relación con la aplicación del fresado en la carrera 65 de Zaragoza, este material fue preparado con emulsión asfáltica y los elementos técnicos exigidos por la normatividad vigente. Preciso que el fresado no corresponde a asfalto convencional, razón por la cual el acabado final no es el mismo, situación que indicó debe tenerse en cuenta técnicamente. Señaló que la inversión en dicho sector representó el 3,20% del valor total del contrato. Agregó que, en la zona rural, específicamente en el sector de Modín, kilómetro 8 vía Crucero Modín, se realizó mejoramiento vial mediante la instalación de roca muerta, previa conformación y compactación de la subrasante, así como adecuación de cunetas en tierra para optimizar el manejo de aguas. Indicó que esta intervención correspondió aproximadamente al 10,81% del valor del contrato. Frente a lo manifestado sobre la socialización del proyecto en la

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 10 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b> 016<br><b>( 18 FEB 2026 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024    |

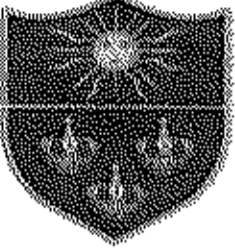
calle 65 de Zaragoza, expresó su preocupación por no tener conocimiento de que un concejal hubiera realizado dicha socialización sin acompañamiento de personal de EMCADE. Señaló que, de ser así, sería importante formalizar la denuncia correspondiente, ya que las socializaciones deben ser realizadas por la entidad competente. Indicó que, en el caso de contratos gerenciados por EMCADE, las socializaciones son adelantadas por la entidad ejecutora. En cuanto al proyecto de la plaza de mercado, señaló que es de conocimiento público que el proceso ha presentado múltiples inconvenientes en administraciones anteriores, particularmente relacionados con la desfinanciación y el no giro de recursos por parte del Departamento de Prosperidad Social. Aclaró que no haría un recuento histórico del proceso, pero sí se referiría a la situación actual del contrato interadministrativo suscrito con la administración municipal. Informó que el Contrato Interadministrativo No. 12290 de 2026 fue suscrito el 30 de enero de 2026, por un valor total de \$4.961.414.895, de los cuales \$4.519 millones están destinados a obra, \$287 millones a interventoría y \$153 millones corresponden a honorarios de EMCADE por la gerencia de los recursos, equivalentes al 3,20%. Indicó que, a la fecha, no se ha dado inicio a la ejecución de la obra, toda vez que EMCADE se encuentra en la estructuración de los pliegos de condiciones para garantizar la selección de contratistas idóneos tanto para la obra como para la interventoría. Expuso que los planos, estudios y demás documentación del proyecto pueden ser compartidos con la Corporación y que, una vez se programe la socialización pública del proyecto, los honorables concejales serán debidamente invitados a participar.

Seguidamente interpelo la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien, dirigiéndose al Gerente, manifestó que el Concejo Municipal esperaba que en la presente sesión se realizara la socialización completa del proyecto de la plaza de mercado, incluyendo planos, renders, estudios y diseños, toda vez que ese era según expresó uno de los principales motivos de la invitación. Indicó que no entendía por qué se señalaba que la socialización se realizaría en una futura invitación o cuando se fuera a iniciar la obra, pues consideraba que este tipo de proyectos deben socializarse previamente, incluso desde la etapa de formulación y estructuración, con el fin de evitar situaciones como las que, a su juicio, ocurrieron con el Boulevard de la Calle Quinta, donde según afirmó hubo deficiencias en planificación y socialización con la comunidad. Señaló que desde hacía más de dos o tres meses venía solicitando conocer los estudios y diseños del proyecto de la plaza de mercado, tanto a la Secretaría de Infraestructura como a EMCADE, sin haber obtenido respuesta satisfactoria. Manifestó que esta situación generaba desconfianza y preocupación, preguntando por qué no se daba a conocer públicamente lo que el municipio proyecta ejecutar con dichos recursos. Asimismo, **solicitó que su intervención quedara consignada en el acta y que copia de la misma fuera remitida a los entes de control, al considerar que lo expuesto**

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 11 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO 018</b><br><b>( 18 FEB 2026 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024    |

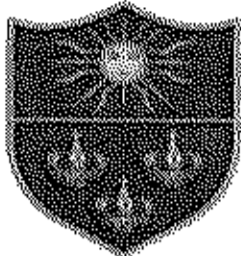
podría evidenciar una situación delicada frente a la modalidad de contratación adoptada. En ese sentido, manifestó que, según lo expresado por el Gerente, EMCADE no ejecuta directamente las obras, sino que subcontrata a terceros, lo que a su juicio podría constituir una forma de tercerización que evita el proceso de licitación pública abierta. Indicó que, en su criterio, el contrato interadministrativo habría sido utilizado para contratar de manera directa con la entidad y posteriormente subcontratar la ejecución, lo que, según afirmó, limita la libre competencia de empresas con experiencia y capacidad técnica y jurídica para participar en igualdad de condiciones. Cuestionó cuál era el beneficio para el municipio al optar por esta modalidad, señalando que, en lugar de ahorrar recursos, se estaría destinando un porcentaje a la gerencia de los mismos. Preguntó cuáles eran las pólizas de cumplimiento constituidas por EMCADE para la ejecución del contrato, manifestando que, según la información que tenía, no se habrían adquirido dichas garantías, situación que calificó como grave. Advirtió además que existía el riesgo de que, más adelante, se alegara insuficiencia presupuestal o necesidad de adiciones contractuales para culminar la obra, lo que podría convertir el proyecto en un "elefante blanco", escenario que afirmó no desea la ciudadanía ni el Concejo Municipal. Finalmente, hizo un llamado a los Concejales, a las veedurías ciudadanas y a la comunidad en general a ejercer control y vigilancia sobre la ejecución de los recursos públicos, señalando que, en su concepto, la falta de información clara y oportuna constituye una falta de respeto hacia la ciudad y hacia la Corporación. Concluyó agradeciendo el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al H C DIEGO EFREN CANDELA VILLEGAS, quien manifestó estar de acuerdo con lo expresado en relación con el esfuerzo que, según indicó, viene realizando el señor Alcalde para sacar adelante las obras del municipio. Señaló que, precisamente por ese esfuerzo, consideraba necesario garantizar que las intervenciones ejecutadas cumplan con las condiciones técnicas y de calidad requeridas. En ese sentido, solicitó información concreta sobre la intervención realizada en la carrera 65 entre calles 11 y 12 del corregimiento de Zaragoza, preguntando si se activará la póliza de cumplimiento correspondiente. Indicó que la administración municipal cuenta con funcionarios encargados de velar por el adecuado desarrollo, terminación y entrega de las obras, de manera que estas queden en óptimas condiciones. Manifestó que, tras su pronunciamiento sobre el estado actual de la vía, la Secretaría de Infraestructura envió un funcionario que evidenció un deterioro significativo de la intervención, pese a que según afirmó no había transcurrido más de un mes desde su ejecución. Por lo anterior, solicitó se informe si la obra será intervenida nuevamente y si se hará efectiva la póliza de cumplimiento para garantizar que quede en las condiciones adecuadas y no en el estado de deterioro en que, según indicó, se encuentra actualmente.

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 12 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b> 016<br><b>( 18 FEB 2026 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024    |

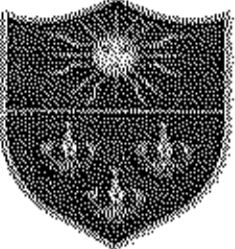
Se le concedió la palabra al H C ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ, saludó a todos en el recinto, luego manifestó que inicialmente no pensaba intervenir, pues consideraba que las inquietudes planteadas en sesiones anteriores quedarían resueltas en la presente citación. No obstante, precisó que sus observaciones no tenían carácter personal, sino que las realizaba con respeto y en ejercicio del control político, incluso desde la experiencia de haber ocupado responsabilidades similares. Indicó que se retiraba con múltiples dudas y preocupaciones. Señaló que al inicio de la presentación sintió satisfacción al escuchar que la entidad estaría trabajando con más de veinte municipios, lo que, en su criterio, posicionaría a EMCADÉ como una de las empresas más importantes de la ciudad. Manifestó que ello generaba expectativas sobre la posibilidad de que la entidad estuviera produciendo utilidades significativas que pudieran reinvertirse en Cartago, especialmente ante las múltiples necesidades existentes. Sin embargo, expresó que no quedó claro cuál es el impacto real de esos contratos en términos de utilidades para el municipio. Señaló que los contratos interadministrativos no son negativos en sí mismos, pero consideró que si existe tercerización debe haber un beneficio tangible para la ciudad. Indicó que no escuchó información concreta sobre recursos generados por utilidades que se estén reinvertiendo en proyectos locales. En relación con el proyecto de la plaza de mercado, solicitó claridad frente a si los cerca de cinco mil millones de pesos asignados serán suficientes para culminar la obra en su totalidad. Señaló que la comunidad pregunta constantemente si con esos recursos se garantizará la terminación definitiva del proyecto, y consideró necesario que se dé una respuesta clara a la ciudadanía. Manifestó que comprende la necesidad de supervisión e interventoría, pero advirtió que si una parte considerable de los recursos se destina a estudios, supervisiones y administración, sin garantizar resultados concretos, podría cuestionarse la eficiencia del modelo adoptado. Indicó que, en su criterio, también habría sido posible acudir a un proceso de licitación pública con participación de empresas locales idóneas. Frente a la situación del Boulevard de la Calle Quinta, señaló que, más allá de la normatividad técnica, consideraba que existieron fallas de planificación al no prever adecuadamente las condiciones de acceso a las viviendas, especialmente para adultos mayores. Afirmó que, desde su perspectiva, siempre existen alternativas técnicas cuando se planifica adecuadamente. Finalmente, invitó al Gerente a que, en una próxima sesión, presente de manera detallada la relación de los municipios donde la entidad está ejecutando proyectos, las obras realizadas y los resultados obtenidos, con el fin de que la ciudad conozca el alcance real de la gestión.

Retomó la palabra el Gerente PABLO ANDRÉS DUQUE GÓMEZ, quien manifestó su preocupación por lo que consideró afirmaciones realizadas desde el desconocimiento normativo, las cuales, a su juicio, podrían generar un ambiente de desinformación en la comunidad. En respuesta a la H C YANETH ALEXANDRA

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 13 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b> 018<br><b>( 18 FEB 2026 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024    |

QUINTERO HERRERA, indicó que no existía ningún misterio frente a la información contractual, toda vez que EMCADE es una entidad pública que suscribe contratos con otra entidad pública, como lo es el Municipio de Cartago, y que la totalidad de los contratos interadministrativos son de carácter público y pueden ser consultados en el SECOP o solicitados formalmente ante la entidad. Reiteró que no existe intención alguna de ocultar información. En relación con el proyecto de la Plaza de Mercado, señaló que el presupuesto fue estructurado con base en estudios y diseños previos; sin embargo, explicó que en obras civiles de alta complejidad no es posible garantizar con absoluta certeza que no se presentarán imprevistos durante la ejecución. Indicó que la intención es ejecutar lo planificado conforme al presupuesto aprobado, pero que no sería responsable afirmar de manera categórica que no podrían surgir situaciones técnicas adicionales propias de este tipo de proyectos. Respecto a la socialización del proyecto, manifestó que en la invitación remitida por el Concejo no se solicitó expresamente la presentación detallada de los diseños y renders de la Plaza de Mercado. Afirmó que, de haber sido requerido, habría preparado dicha socialización. No obstante, precisó que las socializaciones oficiales de las obras se realizan antes del inicio de la ejecución, una vez adjudicados los contratos de obra e interventoría, momento en el cual se presentan formalmente a la comunidad los detalles del proyecto y los contratistas responsables. Indicó que dicha socialización será pública y que la corporación será debidamente invitada. Frente al proyecto de vivienda Coralín, manifestó que lleva aproximadamente un año en la entidad y que conoció el estado del proyecto al asumir el cargo. Señaló que recientemente se realizó una visita técnica en la que se evidenciaron algunas observaciones, especialmente relacionadas con baterías sanitarias y acabados, las cuales ya fueron requeridas al contratista para su subsanación. Aclaró que las viviendas aún no han sido recibidas formalmente por la entidad y que no se recibirán hasta tanto no se cumplan las condiciones establecidas en el convenio interadministrativo. Indicó que de las treinta (30) viviendas proyectadas, dieciocho (18) fueron adquiridas por el municipio para procesos de reubicación, y las restantes corresponden a beneficiarios particulares. Reconoció que ha sido complejo informar a algunos beneficiarios sobre ajustes en el valor final derivados del cierre financiero del proyecto; sin embargo, sostuvo que el valor final por unidad, aun con dichos ajustes, continúa siendo inferior a los valores comerciales actuales de vivienda de interés social. Posteriormente, explicó que los contratos y convenios interadministrativos se encuentran regulados por la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y que su celebración directa es legal cuando existe relación con el objeto de la entidad ejecutora, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

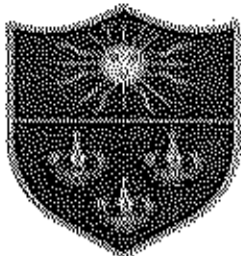
Acto seguido, intervino la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA dijo para aclarar que su postura no obedecía a una interpretación subjetiva, sino a lo

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br>Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 14 de 23  |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b><br>( 18 FEB 2026 )                    | CODIGO: DE.FO.012 |

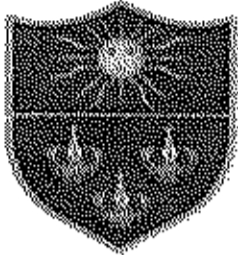
dispuesto en el artículo 92 de la Ley 1474 de 2011, el cual establece límites a la subcontratación en contratos interadministrativos. Señaló que, en su criterio, al subcontratar la totalidad de la ejecución de la obra, EMCADE estaría actuando como intermediaria, lo que podría contravenir el espíritu de la norma. Asimismo, reiteró su preocupación frente a la planeación del proyecto y a la posibilidad de que el presupuesto aprobado no sea suficiente para culminar la Plaza de Mercado en su totalidad, advirtiendo que la comunidad debe estar alerta frente al manejo de los recursos públicos.

Se le concedió la palabra al H O HERNANDO MARIN CANO, quien saludó al INGENIERO JUAN PABLO, a los Concejales, a las personas presentes en las barras, a la Secretaría de Infraestructura y a quienes seguían la sesión por medios digitales. Manifestó que inicialmente no tenía previsto intervenir; sin embargo, señaló que durante el desarrollo del debate le surgieron inquietudes que, en su criterio, no habían sido respondidas de manera concreta. Indicó que deseaba conocer, en primer lugar, si se activarán las pólizas de seguro frente a las situaciones expuestas, y, en segundo lugar, cuál es el número de funcionarios que integran la dependencia, tanto de planta como contratistas. Expresó que esta información es relevante para determinar si la entidad es auto sostenible o si, por el contrario, representa una carga prestacional para el municipio, teniendo en cuenta que se trata de una empresa de carácter 100% público. Señaló que, de ser así, la carga laboral y prestacional recaería finalmente sobre el ente territorial. Asimismo, solicitó claridad sobre si los contratos suscritos con otros municipios están generando utilidades suficientes que permitan cubrir la estructura administrativa y operativa de la entidad, de modo que no se convierta en una carga innecesaria frente a los beneficios obtenidos. Reiteró su **solicitud de conocer el número exacto de funcionarios de planta y por prestación de servicios, así como información sobre las utilidades generadas, con el fin de establecer si la empresa resulta viable financieramente.** Concluyó agradeciendo el uso de la palabra.

El Gerente precisó que el objeto contractual del convenio interadministrativo corresponde a la gerencia de recursos para la ejecución de las obras necesarias para la construcción de la nueva Plaza de Mercado del municipio de Cartago, mas no a la ejecución directa de la obra, señalando que dicha actividad se encuentra enmarcada dentro del objeto misional de la entidad. En relación con la activación de pólizas, explicó que este procedimiento requiere un proceso previo de notificación al contratista. Indicó que, antes de la visita realizada por la Secretaría de Infraestructura, la entidad ya había notificado al contratista sobre afectaciones presentadas en la Calle 65, específicamente en cuatro o cinco puntos donde los bajantes de aguas lluvias de algunas viviendas estarían generando erosión sobre la vía. Señaló que actualmente se adelanta un trabajo conjunto con Planeación y con

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 15 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b> 016<br><b>( 18 FEB 2026 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024    |

los propietarios para definir una solución técnica al manejo de dichas aguas. Añadió que no se ha iniciado el proceso de afectación de pólizas debido a que el contratista ha manifestado su disposición de realizar las reparaciones una vez se implemente la solución hidráulica correspondiente. Aclaró que el contrato se encuentra ejecutado en un 100%, pero no ha sido liquidado, y que la entidad aún adeuda el diez por ciento (10%) final del valor contractual, el cual será cancelado una vez se realice la liquidación, trámite que se encuentra pendiente precisamente por las situaciones presentadas en el sector de Zaragoza. Respecto a la planta de personal, informó que la entidad cuenta con siete (7) funcionarios de planta, incluido el gerente, y aproximadamente dieciséis (16) contratistas por prestación de servicios, cuyos honorarios se cubren con recursos derivados de los contratos interadministrativos y la gerencia de recursos. Señaló que algunos profesionales prestan sus servicios en otros municipios, como el caso de Calima, donde se han vinculado contratistas locales para el acompañamiento a proyectos financiados con recursos del Sistema General de Regalías. Preciso que en estos contratos la entidad no puede cobrar honorarios por gerencia de recursos, pero sí recibe recursos destinados al apoyo a la supervisión técnica. Posteriormente, un concejal solicitó una interpelación para reiterar sus inquietudes frente al proyecto de vivienda Coralín. Manifestó su preocupación por los retrasos en la entrega de las viviendas y por el incremento aproximado de quince millones de pesos (\$15.000.000) que, según indicó, deberán asumir los beneficiarios. Solicitó claridad sobre la fecha estimada de entrega, las medidas de apoyo por parte del municipio y el valor final de cada vivienda, incluyendo subsidios nacionales, departamentales y municipales. Asimismo, reiteró su inquietud frente al lote ubicado detrás del antiguo matadero municipal, el cual, según recordó, fue donado por el Concejo con la condición de destinarse exclusivamente a la construcción de vivienda de interés social. Señaló que, en su criterio, finalmente el predio habría sido desarrollado por un particular para usos comerciales, y solicitó claridad sobre el procedimiento jurídico mediante el cual se transfirió o utilizó dicho lote. En respuesta, el Gerente reconoció que el proyecto Coralín ha presentado retrasos y explicó que uno de los inconvenientes surgió en 2021, cuando la entidad tras su transformación en empresa industrial y comercial del Estado dejó de estar exenta del pago de impuestos, lo que obligó a asumir el pago de obligaciones tributarias correspondientes a los años 2021, 2022, 2023 y 2024. Indicó que estos pagos se realizaron con utilidades generadas por la entidad. Informó que ya fueron cancelados los impuestos correspondientes a dieciocho (18) predios destinados a reubicación y que se adelantan los trámites ante Tesorería para la liquidación de los doce (12) predios restantes, con el fin de avanzar en su entrega. Manifestó que la administración se encuentra en la fase final del proceso y que próximamente se entregarán las dieciocho (18) viviendas de reubicados, para luego continuar con las demás. Frente al lote del antiguo matadero, señaló que no tiene conocimiento directo del proceso adelantado en su momento y

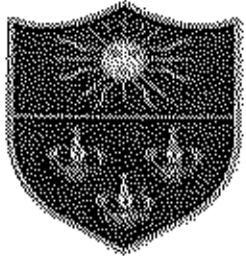
|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br>Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 16 de 23  |
|   | <b>ACTA NÚMERO 016</b><br>( 18 FEB 2026 )                | CÓDIGO: DE.FO.012<br><br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

se comprometió a realizar la verificación correspondiente y remitir un informe escrito a la corporación.

El Presidente informó que una persona vinculada al proyecto Coralín solicitó el uso de la palabra. Puso a consideración de la corporación permitir su intervención; abrió la discusión, la cerró y sometió la proposición a votación, siendo aprobada.

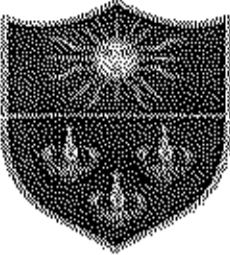
Se le concedió la palabra a la SEÑORA RUBIDIA RODRÍGUEZ, quien saludó a los presentes y manifestó que tenía varias inquietudes relacionadas con el proyecto de vivienda Caracolí. En primer lugar, señaló que a los beneficiarios no se les había brindado información clara ni se les había concedido una reunión con el señor Gerente, pese a las múltiples solicitudes realizadas, indicando que en reiteradas ocasiones les había sido negada la atención. En segundo lugar, solicitó aclaración respecto al cobro adicional de quince millones de pesos (\$15.000.000), manifestando que los beneficiarios ya habían firmado escrituras y cancelado los respectivos derechos notariales, y que posteriormente se les informó que dicho valor debía ser asumido, advirtiéndole que quien no lo pagara sería retirado del plan de vivienda. Expresó que esta situación le parecía injusta, toda vez que los trámites legales ya se encontraban realizados, por lo que pidió claridad sobre el fundamento de dicho cobro. Asimismo, solicitó que se informara con precisión la fecha real de entrega de las viviendas, indicando que desde el año 2024 se les habían anunciado fechas de entrega que no se habían cumplido. Añadió que había presentado varios derechos de petición solicitando información sobre el avance del proyecto, recibiendo siempre respuestas con fechas estimadas que finalmente no se materializaron. De igual manera, pidió que se aclarara la situación relacionada con el pago de las denominadas estampillas, señalando que, según se les había informado, la falta de pago de estas habría impedido la instalación de los contadores de agua y energía. Indicó que los beneficiarios propusieron asumir dicho pago, pero posteriormente se les manifestó que esa obligación correspondía a la gerencia del proyecto. Finalmente, solicitó que se informara qué aspectos o requisitos faltaban por cumplir para proceder a la entrega definitiva de las viviendas. Concluyó agradeciendo el espacio concedido.

Se le concedió la palabra al DOCTOR PABLO ANDRÉS DUQUE GÓMEZ, Gerente General de EMCADE, quien informó que para la entrega de las doce (12) viviendas pendientes era necesario realizar el pago de los impuestos correspondientes a los años 2021 a 2024, cuyos valores serían liquidados por la Tesorería Municipal y asumidos por la entidad. Señaló que EMCADE contaba con un superávit aproximado de \$67.000.000, recurso que permitiría cubrir estas obligaciones, así como el costo de las estampillas requeridas para los trámites de nomenclatura y estratificación, indispensables para la matrícula de los servicios públicos. Indicó que

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 17 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO 018</b><br><b>( 18 FEB 2026 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024    |

las estampillas de las primeras dieciocho (18) viviendas ya habían sido radicadas y que posteriormente se haría lo propio con las doce (12) restantes. Explicó que, una vez se obtuviera el paz y salvo de Tesorería, se iniciaría el proceso de escrituración, el cual dependía también de la notaría y, posteriormente, de la Gobernación para gestionar la exención correspondiente por tratarse de vivienda de interés social y/o prioritario. Frente a la solicitud de una fecha exacta de entrega, manifestó que no era responsable fijarla, debido a que el proceso dependía de trámites ante entidades externas. No obstante, estimó que, surtidas las gestiones administrativas, la entrega podría concretarse aproximadamente en un plazo cercano a dos meses.

Se le concedió la palabra al H C ADALBERTO MALDONADO GONZALEZ, quien saludó a los presentes y manifestó que compartía la posición del Gerente en cuanto a que no era responsable fijar una fecha sin haberse surtido previamente los trámites administrativos correspondientes. No obstante, consideró que, dado que las viviendas se encontraban prácticamente terminadas, era poco lo que faltaba para su entrega. Propuso la conformación de una comisión que permitiera revisar jurídicamente y técnicamente el incremento en el valor de las viviendas, especialmente teniendo en cuenta que, según su apreciación, se trataba de viviendas de interés prioritario con un avance superior al noventa por ciento (90%). Señaló que existían antecedentes jurisprudenciales del Consejo de Estado relacionados con incrementos en valores posteriores a la pandemia, los cuales podrían analizarse. Asimismo, resaltó la importancia de atender a la comunidad, escuchando sus inquietudes y brindándoles información clara y directa. Posteriormente, en uso de la interpelación, expresó su preocupación frente a la afirmación del gerente sobre el inicio del proceso de escrituración, recordando que, según lo manifestado por los propios beneficiarios, el año anterior ya se habían firmado escrituras con la expectativa de recibir las viviendas en diciembre. Cuestionó entonces qué efectos jurídicos tendrían esas escrituras firmadas y por qué se anunciaba nuevamente el inicio del proceso, si ya se había adelantado previamente. Indicó que esta situación generaba dudas sobre la actuación de la entidad y podría evidenciar posibles fallas en el procedimiento, las cuales habrían derivado en el incremento del valor de las viviendas en quince millones de pesos (\$15.000.000). Aclaró que sus observaciones no obedecían a asuntos personales, sino a la necesidad de atender una realidad que afectaba a familias de escasos recursos. Finalmente, reiteró el llamado al Gerente para que brindara una atención más cercana y oportuna a los ciudadanos, señalando que para muchas de estas personas resultaba difícil desplazarse hasta las oficinas sin ser atendidas. Exhortó a que se les tratara con respeto, claridad y sensibilidad, y a que se buscara una solución justa frente a la situación presentada.

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 18 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO 016</b><br><b>( 18 FEB 2026 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024    |

Se le concedió la palabra al señor Gerente, quien manifestó que no acostumbraba referirse públicamente a ciertos aspectos relacionados con el proyecto de Vivienda Coralín, por considerar que no era el espacio adecuado para ello. Indicó que existían múltiples situaciones particulares alrededor del proyecto y expresó su disposición para dialogarlas en un escenario distinto, incluso invitando a los Concejales interesados a revisar de manera más detallada el proceso. Señaló que el proyecto no solo comprendía a doce (12) beneficiarios, sino a un total de treinta (30) familias, de las cuales dieciocho (18) correspondían a reubicados y doce (12) a vivienda nueva, afirmando que desde la gerencia se adelantaban más gestiones de las estrictamente exigidas por el cargo. Frente a los cuestionamientos sobre la atención a la comunidad, manifestó que cuando se encontraba fuera del municipio por compromisos laborales le resultaba imposible atender personalmente a quienes acudían a la oficina; sin embargo, aseguró que cuando estaba presente los recibía y, en su ausencia, delegaba la atención en la DOCTORA DIANA, funcionaria de la entidad, quien brindaba la información correspondiente. Reiteró que, desde la institucionalidad, siempre se había dado atención a los interesados. En relación con las escrituras firmadas el año anterior, explicó que se trató de la suscripción de un documento de compraventa con un clausulado específico; no obstante, precisó que únicamente se firmó una escritura y que esta no quedó en firme debido a la falta del paz y salvo del predio, requisito indispensable para perfeccionar el trámite notarial. En consecuencia, reiteró que se iniciaría el pago de los impuestos correspondientes a los doce (12) predios para poder dar inicio formal al proceso de escrituración.

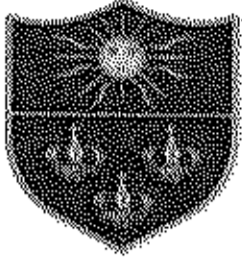
**6.1** Lectura de comunicaciones, el Secretario informó que, mediante la Unidad de Correspondencia del Concejo Municipal y con radicado No. 065, se recibió excusa del DOCTOR MAURICIO TOROS OSPINA, Secretario Jurídico, por no poder asistir a la sesión del miércoles 18 de febrero del año en curso.

**6.2** Se informó que fue radicado No. 072, por parte de la Secretaría de Infraestructura, a través de la ARQUITECTA MARTA LILIANA LOAIZA, remitió solicitud de información relacionada con proyectos de acuerdo para las vigencias 2025 y 2026, así como documentación presentada en la sesión ordinaria del 10 de febrero de 2026, la cual reposaba en las carpetas compartidas y en los correos electrónicos.

**6.3** Finalmente, informó que también fue radicado el informe de ponencia para primer debate del Proyecto de Acuerdo No. 004 del 2025, documento que igualmente se encontraba en los correos electrónicos de los Honorables Concejales.

**7.** No se encontraron proposiciones radicadas para ser presentadas en la presente sesión.

## **8. Asuntos varios**

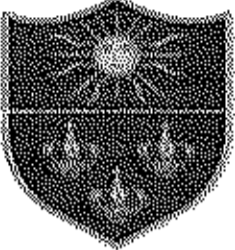
|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 19 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO 018</b><br><b>( 18 FEB 2026 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024    |

Seguidamente, el Primer Vicepresidente procedió a la creación de la **Comisión Accidental para el seguimiento a las obras ejecutadas y/o gerenciadas por EMCADE**, la cual quedó conformada por los siguientes Honorables Concejales:

- H.C. Yaneth Alexandra Quintero Herrera, designada como coordinadora.
- H.C. Jesús Elías Serna Delgado.
- H.C. Adalberto Maldonado González.
- H.C. Diego Efrén Candela Villegas.
- H.C. Óscar Esteban Morrillo Rincón.

Se le concedió la palabra al H C DIEGO EFREN CANDELA VILLEGAS, quien manifestó que en días anteriores había asistido a la corporación el DOCTOR JUAN GARCÍA, Gerente de las Empresas Municipales, a quien reconoció como un funcionario trabajador, atento a la comunidad y dispuesto a atender sus necesidades. **Indicó que en dicha sesión solicitó la intervención de un hueco ubicado en la carrera 61 con calle 11, a la altura del puente peatonal, situación que hasta el momento no había sido atendida. Asimismo, expresó mayor preocupación por la problemática presentada en el barrio Boulevard del Samán, ubicado en el sector de la carrilera, donde un zanjón estaría recibiendo aguas residuales.** Señaló que, aunque el Gerente había manifestado que enviaría un funcionario para revisar el caso y que días atrás se realizaron algunas intervenciones, la situación no había sido solucionada. Advirtió que, debido a las lluvias, las alcantarillas del sector se encontraban totalmente rebosadas y podrían colapsar, lo que generaría un riesgo sanitario y un grave problema para la comunidad. Indicó que algunos habitantes habían manifestado su intención de evitar que las aguas negras ingresaran a sus viviendas, incluso realizando zanjas o interviniendo las recámaras, lo cual podría agravar la situación y generar afectaciones mayores para el municipio y para los habitantes del sector de Zaragoza. Finalmente, reiteró respetuosamente el llamado al DOCTOR JUAN GARCÍA para que se adoptaran medidas urgentes antes de que la comunidad tomara acciones de hecho, reconociendo nuevamente su disposición al trabajo y su compromiso con la ciudadanía.

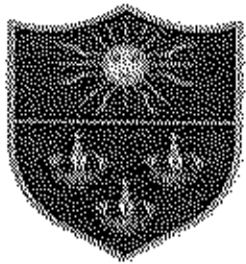
Se le concedió la palabra al H C JULIE VANESSA MONTES VALENCIA, quien saludó a los presentes y manifestó que se unía a la solicitud realizada por el H C DIEGO EFRÉN CANDELA VILLEGAS. Indicó que, además de atender la problemática relacionada con las aguas lluvias y el sistema de alcantarillado en el barrio Boulevard del Samán, **era necesario que el Gerente de las Empresas Municipales realizara una visita al sector de la carrera 59, donde meses atrás se ejecutó una obra con el propósito de beneficiar dicho barrio.** Señaló que, como consecuencia de esa intervención, resultaron afectados los residentes

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 20 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO 018</b><br><b>( 18 FEB 2026 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024    |

ubicados en la vía hacia la entrada del condominio La Samaria y otros conjuntos residenciales del sector. Manifestó que, aunque en su momento se informó que la vía sería organizada una vez finalizados los trabajos, la situación continuaba sin solución efectiva, pues únicamente se cubrió la intervención realizada, sin que se resolviera de fondo la problemática que persiste en el barrio Boulevard. Finalmente, solicitó respetuosamente que el Gerente de las Empresas Municipales, junto con el equipo técnico e ingenieros responsables del proyecto, hicieran presencia en el lugar y adoptaran las medidas necesarias para solucionar la situación que afecta a los habitantes del sector.

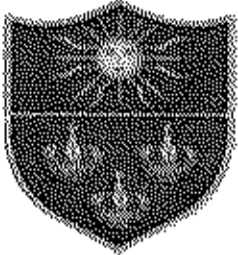
Se le concedió la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien solicitó a la Mesa Directiva que se pusiera en consideración la intervención del edil de la Comuna 7, SEÑOR ARLEX GIL. Sometida a consideración la proposición, fue aprobada, concediéndosele el uso de la palabra.

Se le concedió la palabra al edil ARLEX GIL saludó a la Mesa Directiva, a los Concejales, a los medios de comunicación, a los asistentes en el recinto y a quienes seguían la sesión por redes sociales. Manifestó que no quería retirarse sin expresar su descontento, inconformidad y confusión frente a lo expuesto durante la sesión, señalando que, a su juicio, el informe presentado por el Gerente fue confuso y con respuestas evasivas. Cuestionó el funcionamiento de algunas entidades descentralizadas y convenios interinstitucionales, manifestando que, en su concepto, no estaban cumpliendo con los objetivos para los cuales fueron creados y que no evidenciaba beneficios concretos para el municipio. Indicó que, según su percepción, dichas figuras contractuales limitaban los procesos de licitación directa y no estaban generando resultados satisfactorios en la ejecución de obras. Asimismo, expresó su preocupación por el reciente incremento del 23% en la tarifa de recolección de basuras, señalando que, en su opinión, dicha decisión no fue socializada con la comunidad, el Concejo ni las Juntas Administradoras Locales. De igual manera, expuso problemáticas de la Comuna 7, entre ellas el deterioro de la malla vial en varios tramos, la falta de intervención en la carrera 44 y la carrera primera entre calles 37 y 43, así como inundaciones recurrentes en el sector de Santa Ana cada vez que se presentan lluvias, indicando que pese a los derechos de petición presentados no se habían obtenido soluciones efectivas. Finalmente, hizo un llamado al Concejo Municipal para que, de manera conjunta, se buscaran mecanismos efectivos que permitieran solucionar las problemáticas expuestas y revisar la viabilidad y conveniencia de los convenios interinstitucionales. Incluso mencionó la posibilidad de promover una consulta popular con el fin de evaluar la continuidad de dichos convenios, reiterando que su postura obedecía al interés por el bienestar de la comunidad y del municipio. Agradeció el espacio concedido.

|   |   |                                       |
|---|---|---------------------------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br><b>Nit: 900.215.967 - 5</b> | PAGINA: 21 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012 |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b> 015<br><b>( 18 FEB 2026 )</b>                | FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024    |

Se le concedió la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien agradeció la intervención del edil y manifestó que lamentaba que el gerente de EMCADÉ se hubiera retirado del recinto antes de finalizar la sesión, pese a que aún subsistían inquietudes sin resolver. Señaló que no se dio respuesta a una de las preguntas planteadas, relacionada con las obras específicas que serían intervenidas con los recursos cercanos a mil millones de pesos (\$1.000.000.000) transferidos por el municipio para el mejoramiento de la malla vial. Indicó que, pese a haberse formulado la pregunta en la sesión, no se precisaron cuáles vías o sectores serían impactados con dicha inversión. Asimismo, reiteró la importancia de que los informes fueran entregados con antelación a su presentación en plenaria, ya que el documento fue remitido en el mismo momento de la exposición, lo que, a su juicio, impedía un análisis detallado. Manifestó que, al revisar el informe, observó que los resultados expuestos ante la Contraloría correspondían a vigencias anteriores y a la gestión de la administración pasada, por lo que solicitó claridad sobre el informe de control fiscal correspondiente a la actual administración. Indicó que no se contaba con información precisa sobre el resultado de la gestión de la entidad en la presente vigencia ni sobre su situación actual ante los entes de control, lo que generaba confusión y dejaba inquietudes sin resolver. Finalmente, aclaró que no estaba en contra de los contratos interadministrativos, reconociendo que la ley los permite y que pueden ser herramientas válidas; sin embargo, manifestó su preocupación frente a la forma en que se han ejecutado algunos de ellos, señalando que, en los casos objeto de control político, no se han brindado respuestas claras ni garantías suficientes para responder a las inquietudes de la ciudadanía. Reiteró que su posición obedecía al ejercicio de control político y no a una oposición personal.

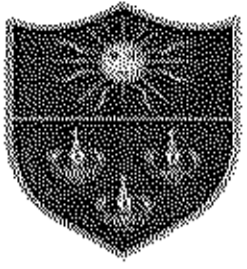
Se le concedió la palabra H C OSCAR ESTEBAN MORRILLO RINCON, quien manifestó que su equipo de trabajo había realizado una investigación exhaustiva en relación con el tema de los servicios públicos, particularmente frente a la empresa Clean Atmosphere. Señaló que la situación evidenciaba una problemática compleja en el manejo de las empresas industriales y comerciales del Estado, especialmente en lo concerniente al servicio de aseo. Indicó que era necesario efectuar comparaciones con otros municipios para determinar si la situación local era adecuada o no. En ese sentido, expuso el caso de Dosquebradas, municipio categoría dos con 243.418 habitantes, aproximadamente entre un 40% y 50% más que Cartago. Señaló que en Dosquebradas la tarifa del servicio de aseo para el estrato 2 era de \$11.941 con subsidio y \$19.902 como tarifa plena, mientras que para el estrato 3 era de aproximadamente \$15.400. Asimismo, mencionó el caso de Pereira, donde el incremento fue inferior al 1% y la tarifa para estrato 2 era de aproximadamente \$25.500 y para estrato 3 de \$36.500. Indicó que, en Bogotá, pese a haberse presentado un aumento del 18%, el valor para estrato 2 era cercano a \$24.348 y para estrato 3 alrededor de \$34.800, con facturación bimensual. También

|   |  |                   |
|---|--|-------------------|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br>Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 22 de 23  |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b> 018<br>( 18 FEB 2025 )                | CÓDIGO: DE.FO.012 |

hizo referencia a Cali, donde la tarifa para estrato 2 era cercana a \$26.800; Tuluá, con un valor aproximado de \$30.000; Medellín, con alrededor de \$20.000; y Armenia, con cerca de \$23.000. Manifestó que, en contraste, en Cartago la tarifa para estrato 2 ascendía aproximadamente a \$45.000, lo que consideró desproporcionado frente a otras ciudades, incluso capitales. Indicó que, según datos de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, la empresa contaba con 45.636 suscriptores y que, estimando un incremento promedio de \$10.000 por usuario, el alza representaría ingresos adicionales cercanos a \$456 millones mensuales para la empresa. Señaló que había estudiado la Resolución 720 y cuestionó que el incremento tarifario se justificara principalmente en el aumento del salario mínimo, considerando que no existía una relación proporcional que explicara el alza aplicada. Manifestó que, a su juicio, el aumento resultaba excesivo y carecía de una justificación clara y suficiente. Expresó que, aunque reconocía cualidades personales del gerente y su disposición al diálogo, insistía en que el debate debía centrarse exclusivamente en el componente tarifario y solicitó que, en la próxima citación, se realizara una socialización técnica clara sobre el estudio tarifario, a fin de brindar explicaciones concretas tanto al Concejo como a la comunidad.

Se le concedió la palabra al H C JESUS ELIAS SERNA DELGADO, manifestó su respaldo a las intervenciones anteriores, señalando que la problemática tarifaria había quedado evidenciada ante la Corporación. Expresó que la ciudadanía no soportaba nuevos incrementos en los servicios públicos y solicitó que la empresa compareciera nuevamente para explicar con claridad las fórmulas y la metodología empleada en el cálculo de las tarifas. Indicó que persistían dudas frente a la liquidación del servicio y que, al compararse con otras ciudades de mayor categoría y población, se observaban tarifas inferiores. Finalmente, sostuvo que un mayor número de suscriptores debería reflejarse en mayores ingresos y en la posibilidad de disminuir las tarifas, por lo que consideró necesario esclarecer la situación y actuar con coherencia frente a la inconformidad ciudadana.

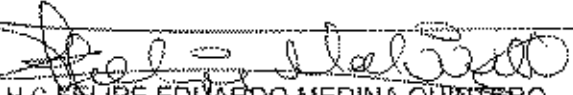
Se le concedió la palabra a la H C YANETH ALEXANDRA QUINTERO HERRERA, quien manifestó que, en ese momento, el señor Alcalde se encontraba realizando una transmisión en vivo en la que abordaba el tema del alto costo de los servicios públicos en la ciudad de Cartago, particularmente en lo relacionado con el servicio de aseo, asunto que según indicó había sido reiteradamente planteado por varios Concejales en distintas sesiones sin que, a la fecha, se hubieran obtenido resultados concretos. Señaló que, a su juicio, el Alcalde estaba deslindándose de la responsabilidad que también le asistía como primera autoridad municipal frente a las tarifas que actualmente pagan los Cartagüesños. Expresó que desde tiempo atrás la Administración Municipal debió haber contratado un estudio tarifario y técnico de referencia que permitiera evaluar la estructura de costos del servicio de aseo.


|   |  |   |
|---|--|---|
|  | <b>CONCEJO MUNICIPAL CARTAGO</b><br>Nit: 900.215.967 - 5 | PAGINA: 23 de 23<br>CÓDIGO: DE.FO.012     |
|   | <b>ACTA NÚMERO</b><br>( 18 FEB 2026 )                    | 018<br>FECHA DE APROBACIÓN:<br>21/05/2024 |

Recordó que en meses anteriores propuso como alternativa el incremento de los subsidios que, conforme a la ley, pueden otorgar las entidades territoriales a los usuarios del servicio público de recolección de residuos sólidos. Indicó que actualmente dichos subsidios se encontraban en el mínimo permitido por la ley y que la administración tenía la facultad de aumentarlos hasta el tope máximo legal, lo cual brindaría un alivio económico a los ciudadanos. Manifestó que dicha propuesta no fue acogida por la administración municipal. Asimismo, afirmó que, si bien existía responsabilidad por parte de la empresa prestadora del servicio identificada comercialmente como Clean Atmosphere también la Administración Municipal tenía responsabilidad en la situación actual. Señaló que no existía claridad suficiente sobre la forma en que dicha empresa llegó a operar en la ciudad, y consideró necesario revisar ese proceso. Indicó igualmente que el servicio público de aseo es una actividad sujeta al régimen de libre competencia, por lo que el municipio no estaría obligado a mantener exclusivamente a un único prestador si existieran otras empresas en capacidad de ofrecer mejores condiciones tarifarias y de servicio. En ese sentido, sostuvo que la administración podría promover la entrada de un nuevo operador, siempre que se cumplieran los requisitos legales, entre ellos la suscripción de contratos de condiciones uniformes por parte de los usuarios en el porcentaje exigido por la normativa vigente. Finalmente, reiteró que no era procedente desligar a la Administración Municipal de la responsabilidad en la problemática tarifaria actual y enfatizó la necesidad de adoptar medidas concretas, tanto en materia de subsidios como en la revisión del esquema de prestación del servicio, con el fin de aliviar la carga económica que actualmente enfrentan los ciudadanos.

#### CONVOCATORIA:

En último lugar el señor presidente, manifestó que, no habiendo más honorables concejales inscritos para intervenir, finalizó la sesión a las 11:58 horas y convocó para el día 19 de febrero de 2026, a las 09:00 horas.

  
 H C FELIPE EDUARDO MEDINA QUINTERO  
 Presidente

  
 MARIO FERNANDO ROMAN MONTAÑO  
 Secretario General

Elabora: Yesica Alejandra Palacios  
 Secretaria de Actas.

